

Bogotá D.C., agosto de 2024

Señor(a)
ANONIMO(A)
Bogotá



ASUNTO: SDQS 3787242024

REFERENCIA: Respuesta solicitud de Intervención frente a obras en el Colegio La Reina.

Respetado(a) señor(a), cordial saludo,

De conformidad con el procedimiento y términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, Ley 115 de 1994, Resolución No. 1140 de 2016 y acorde con las funciones consagradas en el Decreto Distrital 310 de 2022 y la Resolución 1983 de 2023, por medio del cual se expide el reglamento territorial, le comunicamos que se requirió al Rector del COLEGIO LA REINA, para que, en uso de sus facultades, nos dé respuesta a la alerta mencionada por usted, para poder dar respuesta a su solicitud.

Una vez la institución educativa se pronuncie al respecto, le estaremos comunicando lo actuado.

Esta respuesta se da en el marco de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.7.1.3. Objeto. La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las Leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo.

Cordialmente,

EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO
Director Local de Educación Usaquén

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
Martha Lucia Olaya Vargas	Profesional contratista Equipo Local de Inspección y Vigilancia	Proyectó	
Alberto Escarraga	Profesional Equipo Local de Inspección y Vigilancia	Revisó	<i>Alberto Escarraga P.</i>